Sesión 37a.-

Día 28 de agosto de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinticinco minutos del día veintiocho del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

8446 S/930. Traslado. Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato de gratuidad ad-referendum por un local que ofrecen los Srs. Bertorello Hnos. para funcionamiento de la escuela Nº 309 de "La Guanaca", en los términos indicados a fs 73.

14.665 M/932 Denuncia. 1º.- Desestimar la denuncia del Sr Pedro Mainetti, sobre vacancia de los bienes dejados a su fallecimiento por D. Teodoro Urso, en razón de haberse hecho la declaratoria de herederos en el juicio sucesorio iniciado en La Plata.-

2º.- Archivar el expediente, previa repo-

sición del sellado correspondiente. —

7539 C/933. Compra.- Desistir de la realización de la compra del material a que se refieren estas actuaciones. —

19.070 F/932 Construcción. Manifestar al Sr Eduardo Flores Cobo que no se considera conveniente a los intereses escolares el sistema de edificación que propone.- —

670 T/930 Creación escuela.- Reservar las presentes actuaciones relativas a la creación e instalación de escuelas y construcción de local en El Retiro (Pampa), hasta tanto se arbitren los fondos necesarios.-

12.381 S/933. Ubicación. 1º.- Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo último, a la directora de la escuela nº 364 de Santiago del Estero, Sra Clara R. de Lozano Tedin. —

2º.- Ubicar en la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, a la auxiliar de dirección, Sra Clara R. de Lozano Tedin. —

25.120 C/932. Licencia. Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 25 de Catamarca, Srta Rosa C. Aguero. —

7150 C/933. Designación. 1º.- Nombrar directora de 3ra. categoría de la escuela 139 de Córdoba, a la actual ayudante, Srta María del Pilar Cortez, quien viene desempeñando el cargo de directora interina desde el 1º de junio de 1931.- —

2º.- Confirmar en el cargo de director de 3ra categoría en la escuela Nº 183, de Córdoba, al Sr Juan Carlos Arias Moreno, quien ascendió interinamente a ese puesto el 24 de junio de 1931.- —

12.028 I/933. Cambio cargo.- Disponer que el profesor especial de la es-

pm

cuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 17º, Sr. Jesús María Cordero, se haga cargo del curso de inglés de la misma escuela, en razón de que el de aritmética comercial que dicta no cuenta con la inscripción necesaria. ——

6040 U/933 Cesión locales.- Autorizar el uso del local de la escuela diurna Nº 6 del Consejo Escolar 15º (Besares Nº 2900), por las Universidades Bartolomé Mitre, Achaval Rodríguez y José Manuel Estrada, con carácter precario. ——

13983 T/933. Día del maestro.- Visto que el día 11 de septiembre ha sido consagrado por resolución de 19 de octubre de 1927 para honrar al maestro de escuela, el Consejo Nacional de Educación adhiérese a ese homenaje y lo rinde recordando al esclarecido educacionista Marcos Sastre, cuya vida ejemplar fué dedicada por entero a la enseñanza de la juventud, fundando escuelas y escribiendo libros para los niños con amor y desinterés. ——

Y considerando: ——

Que la disposición contenida en el artículo 5º de la Ley 7092 establece que transcurridos diez años de la muerte del autor la propiedad de sus obras pasa al dominio público.

Que el H. Consejo debe aprovechar particularmente esa disposición legal, tomando, para cumplir sus fines de extender la instrucción gratuita a que imperativamente la obliga la Ley 1420, las obras consagradas a la enseñanza primaria, difundiéndola entre el mayor número de educandos, sin que esto importe reconocer el valor pedagógico actual de alguna de ellas por su método, es-

pdl

mo un recuerdo histórico del texto en el cual a-
prendieron a leer muchas generaciones,
se resuelve:

1°.- Solemnizar este año el día del maestro (11 de septiembre) en todas las escuelas de su dependencia recordando especialmente al educador Don Marcos Sastre.

2°.- Imprimir en papel "diario" en cuerpo 12 y formato de 12 x 17:

(a).- 50.000 ejemplares de cada una de las tres partes de la Anagnosia, (32 páginas c/u).

(b).- 70.000 ejemplares en cuerpo 10 de cada una de las tres partes de la "Selección de lecturas para niños (210.000 ejemplares de 128 páginas c/u).

(c).- 100.000 ejemplares en cuerpo 10 igual formato edición ilustrada (290 páginas c/u) del Tempe Argentino.

3°.- Cada una de las obras de esta edición llevará un retrato y una noticia biográfica del autor y la leyenda en la contra tapa: "Homenaje del Consejo Nacional de Educación en el día del maestro" - "1ra. edición gratuita."

4°.- Distribuir gratuitamente a las bibliotecas escolares y entre los niños de las escuelas, para quienes fueron escritas y destinadas, por su preclaro autor - comenzando por los de las más lejanas y pobres.

5°.- Llamar a licitación para el suministro del material.

6°.- Imputar el gasto de $ 13.239 m/n, necesario para la compra del material, en la forma indicada por Dirección Administrativa en su informe de fs 3.

24.681 D/932 Disponer la liquidación y pago oportuno de los
Pago.- . haberes correspondientes a los meses de junio, ju-
lio y agosto de 1931, al siguiente personal de la escue-
la complementaria de General Pico (Pampa):
Modesta García de Rodriguez - Directora.
Edmundo Pereyra - Maestro.
Arturo E. Alvarado. - Maestro.

28.908. I/929. Reintegrar a la "Casa América" la suma de $
Reintegro . 10.20 m/n importe de la provisión de piezas de
música, con destino a las escuelas de Nuevo Ti-
po debiendo incluirse el gasto en Carpeta de
Ejercicio Vencido - año 1929.

12.004 C/933 Vista la denuncia formulada por la Comisión
Denuncia. Popular contra el comunismo en su nota de fs 1
a 7, contra diversos Inspectores y un maestro
dependiente de este Consejo, denuncia que
abunda en palabras hirientes que deben ser re-
chazadas por su inútil agravio a los funcio-
narios a quienes aluden, pero que afirma
hechos cuya veracidad correspondía averiguar.
Vistas las manifestaciones de los Señores Inspec-
tores: J. Miguel Piedrabuena, Marcos L. Fada-
no, Manuel A. Pelleranos, Pedro B. Franco y Jo-
sé Mas, en las que explican su actuación
anterior y hacen declaraciones satisfacto-
ria por su carácter nacionalista, con re-
ferencia a su actuación presente.
Atento a lo informado por el Señor Inspector
General, se resuelve:
1º- Desestimar las denuncias formuladas con-
tra los señores Inspectores nombrados, acep-
tando sus explicaciones.
2º- Hacer saber al maestro Don Atilio Torrassa

pcf

que debe contestar directamente los cargos concretos que se le formulan, sin entrar en consideraciones que están fuera de lugar, para lo que se le dá un plazo de diez días.—

7137 Contrato. 8/933. Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato ad-referendum con el Sr. Segundo Tapia, por un local para funcionamiento de la escuela nº 390 de Pozo de la Puerta, Departamento Choya, en el que se estipulará plazo de dos años y demás condiciones de práctica.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Octavio S. Pico

Alf. de Laferrère